



Tribunal Electoral
del Estado de México

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: PES/61/2017.

DENUNCIANTES: PARTIDOS
POLÍTICOS ACCIÓN
NACIONAL Y MORENA.

DENUNCIADOS: GOBIERNO
DEL ESTADO DE MÉXICO Y
ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS.

MAGISTRADO PONENTE:
LIC. HUGO LÓPEZ DÍAZ.

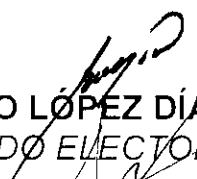
Toluca de Lerdo, Estado de México, a diecisiete de mayo de dos mil diecisiete.

Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro señalado y toda vez que el mismo se encuentra debidamente sustanciado; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 485 del Código Electoral del Estado de México; 20, fracción XXII, 28, fracción III, y 62 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, **se acuerda:**

ÚNICO. Se declara cerrada la instrucción, por lo que se procede a formular el proyecto de resolución que en derecho corresponde.

Notifíquese por estrados a las partes, atento a lo dispuesto en los artículos 428 del Código Electoral del Estado de México, 61 y 65 del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado Electoral en turno ante el Secretario General de Acuerdos, quien da fe.


LIC. HUGO LÓPEZ DÍAZ
MAGISTRADO ELECTORAL


JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

